

RESOLUCION. N° 116/10
EXPEDIENTE N° 6121/10
Salta, 22 de Marzo de 2.010

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, Dra. Judith Franco, solicita la inscripción del Sr. Berthony CERECEDA QUINTANILLA, como alumno extraordinario para el cursado de asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2do. de la Resolución N° 0069/10 del Rectorado de esta Universidad, se designa al Sr. Cereceda Quintanilla, estudiante extranjero, proveniente de la Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú, como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, que fue seleccionado en la XXIVava. Convocatoria del citado programa, para cursar asignaturas en esta Universidad, en carácter de alumno extraordinario.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Berthony Cereceda Quintanilla, Pasaporte N° 4.950.223, L.U. N° 519.318 a cursar en el primer cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumno extraordinario, como estudiante extranjero becario del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, las asignaturas: **1) Economía Internacional II, 2) Desarrollo Económico III, 3) Econometría II, 4) Economía Matemática, 5) Diagnostico Financiero de Empresas,** que se dictan en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de las asignaturas mencionadas y otros interesados para su toma de razón y demás efectos
nv/ndc

Est


Cra. ELIZABETH TRUJINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO